



EXP. GESTIONA: 12842/2020

Asunto: Elaboración y aprobación de Presupuesto General para el ejercicio 2021.

Según Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de octubre de 2020, contenida en el expediente objeto de este informe sobre la incoación para la elaboración y aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2021 se emite el siguiente:

INFORME

En relación al apartado segundo, por el que se insta a las Delegaciones Municipales para incorporar al expediente mejora conteniendo la información necesaria para la elaboración del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento para 2021, y en concreto a esta Delegación de Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento, a facilitar la relación de subvenciones de su competencia previstas para el próximo ejercicio 2021, ajustadas al Plan Estratégico de Subvenciones, distinguiendo las nominativas y las de concurrencia competitiva. En el caso de las nominativas se detallará el beneficiario, finalidad e importe. Y en el caso de las subvenciones de concurrencia competitiva, se indicará su importe. Además se facilitará las previsiones para 2021 de las aportaciones municipales a otros organismos y entidades a los que pertenezca este Ayuntamiento.

Igualmente, en el apartado tercero, se insta a que incorporar los datos necesarios para la elaboración del estado de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento para 2021, detallando la base utilizada para su cálculo, y en concreto que por el Departamento de Fomento se informe las previsiones de derechos reconocidos para 2021 correspondientes a las tasas por licencias de taxis y derechos de examen.

Según antecedentes obrantes en esta Delegación, resulta la siguiente estimación:

Estimaciones de los gastos en las actividades previstas para el ejercicio 2021, detallando el tipo de gasto y su importe.

Se considera de interés para esta Delegación mantener la aplicación de gastos en bienes corrientes y servicios existentes en los conceptos recogidos en anteriores ejercicios (costes salariales de personal y gastos corrientes) e incluir para los presupuestos de gastos del ejercicio 2021 el desarrollo de proyectos y programas financiados y/o subvencionados por otros organismos en materia de formación y empleo, como son:





Ayuntamiento de Rota

Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento

Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (solicitado)	Subvencionado 100%	Personal, gasto fungible del programa y gastos corrientes
Iniciativa de Cooperación Local Emple@, AIRE (en ejecución)	Subvencionado, con aportación municipal hasta completar salarios según convenio colectivo	Personal
Acciones Experimentales (solicitado)	Subvencionado 100%	Personal, gasto fungible del programa y gastos corrientes
Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (pendiente convocatoria)	Subvencionado 100%	Personal, gasto fungible del programa y gastos corrientes

Relación de subvenciones de su competencia previstas para el presente ejercicio 2021, ajustadas al Plan Estratégico de Subvenciones, distinguiendo las nominativas y las de concurrencia competitiva. En el caso de las nominativas, se detallará el beneficiario, finalidad e importe. Y en el caso de las subvenciones de concurrencia competitiva, se indicará su importe

BENEFICIARIO	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	FINALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPORTE (€)	FUENTE FINANCIERA
Empresas	Concurrencia competitiva	Inversiones Subvención de capital	Fomentar la creación y consolidación de empresas, la creación y mantenimiento de empleo.	120.000,00 €	Recursos Ordinarios
				40.000,00 €	
				convocatoria 2019	
				40.000,00 €	
convocatoria 2020					
40.000,00 €					
convocatoria 2021					
Empresas	Concurrencia competitiva	Gastos corrientes Subvención de explotación	Fomentar la creación y consolidación de empresas, la creación y mantenimiento de empleo.	120.000,00 €	Recursos Ordinarios
				40.000,00 €	
				convocatoria 2019	
				40.000,00 €	
convocatoria 2020					





Ayuntamiento de Rota

Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento

				40.000,00 € convocatoria 2021	
Asociación Empresarios, Comerciantes e Industriales Roteños	Concesión directa: nominativa	Gastos corrientes	Colaboración en pro del sector, sufragando porcentaje de gastos anuales por contratación del personal que presta servicio en la sede de la Asociación	3.000	Recursos Ordinarios
TOTAL				243.000,00 €	

Además se facilitará las previsiones para 2021 de las aportaciones municipales a otros organismos y entidades a los que pertenezca este Ayuntamiento.

Las aportaciones anuales a otras entidades y organismos a los que este Ayuntamiento está adherido, en base al ejercicio presupuestario del ejercicio inmediatamente anterior y a la voluntad de seguir perteneciendo a los mismos, son:

Cuota anual a Clúster Marítimo Naval de Cádiz	1.000 €
Cuota anual a Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico	6.000 €
Transferencias corrientes a la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz	Por determinar

Informe sobre datos necesarios para la elaboración del estado de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento para 2021, detallando la base utilizada para su cálculo: previsiones de derechos reconocidos para 2021 correspondientes a la tasas por licencias de taxis y derechos de examen.

Ordenanza 2.2 / Licencias taxi: concesión, transmisión, sustitución vehículos, inspección anual	1.798,84 €
Ordenanza 2.6 / Derecho examen taxi	400,00 €
TOTAL INGRESOS	2.198,84 €





Ayuntamiento de Rota

Desarrollo Económico, Formación y Emprendimiento

Asimismo, se ha considerado incluir la previsión por cuotas tributarias previstas en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal núm. 2.32 reguladora de la Tasa por prestación de servicio a empresarios/as acogidos al Vivero de Empresas Santa Teresa y Ocupación de instalaciones, la previsión de ingresos es la siguiente:

	TASA MES	MESES	(€)
LOCAL 1	190,96	12	2.291,52
LOCAL 2	190,96	12	2.291,52
LOCAL 3	218,55	12	2.622,60
NAVE 1	437,09	12	5.245,08
NAVE 2	437,09	12	5.245,08
TOTAL INGRESOS			18.651,95

Se traslada para que conste, y surta sus efectos oportunos

En Rota, a fecha de firma electrónica.

(Documento firmado electrónicamente al margen).

